

INVITACIÓN Y BASES 2016

XV LIGA DE RÍOS Y MARATÓN

Art. 1.- ORGANIZACIÓN

La organización técnica, ejecución y coordinación corresponderá íntegramente a la Real Federación Española de Piragüismo (R.F.E.P.), con las colaboraciones que procedan en cada una de las competiciones puntuables.

Art. 2.- COMITÉ ORGANIZADOR

Será constituido por la R.F.E.P., bajo la dirección del Presidente de la misma o Vicepresidente en quien delegue, formando parte del mismo las personas siguientes:

- Coordinador de Comités de Especialidades
- Comité de Ríos, Travesías y Maratón.
- Presidente del Comité Técnico Nacional de Árbitros

Art. 3.- COMITÉ DE COMPETICIÓN

Cada competición puntuable tendrá su propio Comité de Competición de acuerdo con los Reglamentos de la R.F.E.P.

Art. 4.- COMITÉ DE DISCIPLINA

Será el Comité Nacional de Competición y de Régimen Disciplinario de la R.F.E.P.

Art. 5.- JUECES Y ÁRBITROS

El equipo arbitral para cada una de las distintas competiciones puntuables por iniciación del Comité correspondiente y a propuesta del Comité Técnico Nacional de Árbitros, será designado por el Órgano de Gobierno correspondiente de la RFEP.

Art. 6.- COMPETICIONES DE LA LIGA

Serán las competiciones siguientes:

Nº	Fecha	Denominación	Fecha tope recepción	Fecha confirmación y/o anulación
1ª	16-17 abril	I Copa de España Maratón (Media Maratón) Alange (Badajoz)	08/04	15/04
2ª	14-15 mayo	XXI Campeonato de España de Maratón Banyoles (Girona)	06/05	13/05
3ª	11-12 junio	II Copa de España de Maratón (Media Maratón) Aranjuez (Madrid)	03/06	10/06
4º	23 julio	III Copa de España de Maratón IV Campeonato de España de Ríos y Travesías Río Bidasoa-Irún (Guipúzcoa)	15/07	22/07

Los Jefes de Equipo deberán confirmar la participación de su equipo y realizar las modificaciones en las oficinas habilitadas, **desde las 17:00 horas hasta las 20:00 horas**, cuando la competición comience en horario de mañana, y **desde las 10:00 horas hasta las 13:00 horas** cuando comience en horario de tarde, en el lugar de celebración de la competición, en las fechas indicadas anteriormente.

Una vez realizados los cambios y anulaciones de embarcaciones, será obligatorio que los Jefes de Equipo firmen la documentación en la que aparecen éstas modificaciones de inscripción.

Art. 7.- PARTICIPACIÓN

Para que un Club pueda participar será obligatorio que cumpla los requisitos siguientes:

a) Sólo podrán participar en las competiciones del Calendario Oficial, los clubes españoles que hayan abonado a la R.F.E.P., a través de su Federación Autonómica, la cuota de afiliación correspondiente al año 2015-2016.

b) No podrán participar clubes que tengan algún tipo de deuda económica con la RFEP.

c) Los Clubes que no hayan participado en la Liga 2015 de esta especialidad, deberán acreditar resultado oficial, a través de la Federación Autonómica correspondiente, en competición oficial Autonómica o Nacional previa a la celebración de la presente Liga. A la acreditación federativa se le acompañará Acta de Resultados.

d) El técnico o técnicos responsables de cada Club deberán encontrarse en posesión de licencia de ámbito estatal en vigor, expedida o habilitada por la Real Federación Española de Piragüismo, antes de la finalización del plazo de cierre de inscripción establecida para cada competición.

La titulación del técnico responsable de cada Club será, como mínimo, la de BÁSICO y la del resto de técnicos ayudantes, que considere oportuno, podrán tener cualquier titulación, esto es, iniciador, Monitor, Básico, Entrenador Nacional y otras titulaciones reconocidas por la ENEP.

e) El técnico responsable no podrá ser entrenador de dos clubes al mismo tiempo.

f) El técnico responsable no podrá tener su residencia y/o trabajo a más de 100 Km de la sede oficial del Club por el que está afiliado, debiendo acreditar, si procede, la misma.

Excepcionalmente y a petición justificada del interesado, la RFEP podrá autorizar una mayor distancia máxima de 150 km.

g) En las competiciones cada Club contará con la presencia de un técnico que será responsable de los deportistas, bien de su equipo de técnicos y ayudantes o de otros clubes.

h) Será obligatorio que cada Club nombre, mediante autorización por escrito, a un Jefe de Equipo, mayor de edad, en posesión de licencia en vigor expedida o habilitada por la R.F.E.P.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos, llevará consigo la no admisión del Club en cuestión para participar en las competiciones que integran esta LIGA, o bien a su descalificación posterior, una vez comprobada la documentación en la RFEP.

Para que un Palista pueda participar será obligatorio que cumpla los requisitos siguientes:

a) Será obligatorio que tenga licencia de competición expedida o habilitada por la R.F.E.P., en la fecha del cierre de inscripción que para cada competición se determina.

b) Los palistas de categoría Junior podrán participar en la categoría Senior cuando no haya, de forma expresa, categoría Sub-23 en la competición de que se trate.

c) Un palista solo podrá participar en una modalidad y categoría con las siguientes excepciones:

Los palistas de categoría Sub-23 podrán participar, en embarcaciones de equipo, en categoría senior en una misma competición.

d) La categoría de veteranos se incluye en esta Liga a través de la puntuación final en cada una de las Regatas, por tanto los veteranos/as solo podrán participar en una categoría (Senior o Veterano/a) en las competiciones de la Liga de Ríos y Maratón, y de Veteranos.

e) Los palistas de categoría cadete únicamente podrán participar en su categoría

d) PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN EMBARCACIONES DOBLES MIXTAS.

Las Mujeres podrán competir en embarcaciones mixtas en categorías de Hombres, siempre que no compitan en embarcación doble femenina:

CATEGORÍAS: Senior, Junior y Cadete

Para las competiciones que integran esta Liga **será obligatorio el uso de chalecos salvavidas** para todos los palistas de categoría cadete. El Comité de Competición podrá autorizar, cuando las condiciones de la competición lo permitan, la participación de estos palistas cadetes sin chaleco.

Art. 8.- CAMBIO DE CLUBES

El piragüista que hubiera participado en alguna de las competiciones puntuables podrá cambiar de club y participar con su nuevo club en las siguientes competiciones, pero en ningún caso puntuará la embarcación en la que compita en cualquiera de sus categorías posibles.

Art. 9.- INSCRIPCIONES

Cada club podrá inscribir, **previo pago de 20 € en concepto de cuota de inscripción del club**, como titulares en cada una de las competiciones, el número de palistas y embarcaciones, por modalidad y categoría, que considere oportuno.

No es necesario realizar inscripción de reservas, de acuerdo con la aclaración que se efectúa en el párrafo siguiente:

En el acto de confirmación y modificación de inscripciones, **y una vez publicada la composición de las tripulaciones en el orden de salida**, cada club podrá realizar los cambios de titulares por reservas hasta un máximo de **DIEZ** embarcaciones, **teniendo en cuenta que son titulares lo palistas INSCRITOS en la competición y reservas los NO INSCRITOS y pertenecientes al mismo Club.**

Por lo tanto un palista inscrito como titular en una embarcación **NO PODRÁ SER RESERVA** de otra embarcación en la misma competición.

Aquellas embarcaciones que no figuren inscritas como titulares en una prueba, **NO PODRÁN PARTICIPAR.**

Las inscripciones deberán encontrarse en la Secretaría de la Actividad Nacional, antes de las 13:00 horas de la fecha que se establece para cada competición. Aquellas inscripciones que lleguen fuera de plazo tendrán una penalización por embarcación de 30 €, si se reciben antes de las 20:00 horas del lunes siguiente a la fecha establecida., SIENDO RECHAZADAS todas aquellas inscripciones que se reciban en la R.F.E.P. con posterioridad.

Las inscripciones podrán realizarlas directamente las Federaciones Autonómicas o Clubes, previa autorización de su Federación Autonómica o de la RFEP, por Internet, para ello se les facilitará una clave de acceso al nuevo programa informático que la RFEP ha desarrollado para tal efecto.

ASPECTOS ESPECÍFICOS:

Art. 10.- CATEGORÍAS, MODALIDADES Y DISTANCIAS

Competiciones de Ríos, Travesías y Maratón

Las categorías y modalidades para las competiciones son las siguientes:

Categoría	Kayak	Canoa
	Embarcación	Embarcación
Mujer Senior	K-1 / K-2	C-1
Mujer Sub-23	K-1	C-1
Mujer Junior	K-1 / K-2	C-1
Mujer Cadete	K-1 / K-2	C-1
Hombre Senior	K-1 / K-2	C-1 / C-2
Hombre Sub-23	K-1	C-1
Hombre Junior	K-1 / K-2	C-1 / C-2
Hombre Cadete	K-1 / K-2	C-1 / C-2
Hombre veterano	K-1 / K-2	C-1 / C-2
Mujer veterana	K-1 / K-2	C-1 / C-2

Se recuerda que la puntuación de las categorías de veterano/a será de acuerdo al artículo 16 apartado b):

A la puntuación final de Clubes se sumará la puntuación FINAL OBTENIDA por cada Club en la Clasificación de la PRUEBA DE MASTER VETERANOS.

Esta puntuación por Clubes de Veteranos será la siguiente:

Puntuarán los 27 primeros Clubes de la forma siguiente:

- El 1º sumará 33 puntos
- El 2º sumará 29 puntos
- El 3º sumará 26 puntos
- El 4º sumará 24 puntos

A partir de este puesto irán decreciendo de uno en uno sin bonificación.

El recorrido en cada competición de Ríos, Travesías y Maratón, estará regulado conforme a sus respectivos reglamentos no contemplados en esta Bases.

COMPETICIONES DE MARATÓN:

Las competiciones de Maratón se ajustarán, en la medida de lo posible, a lo establecido por el reglamento de la ICF para esta modalidad.

RECORRIDO:

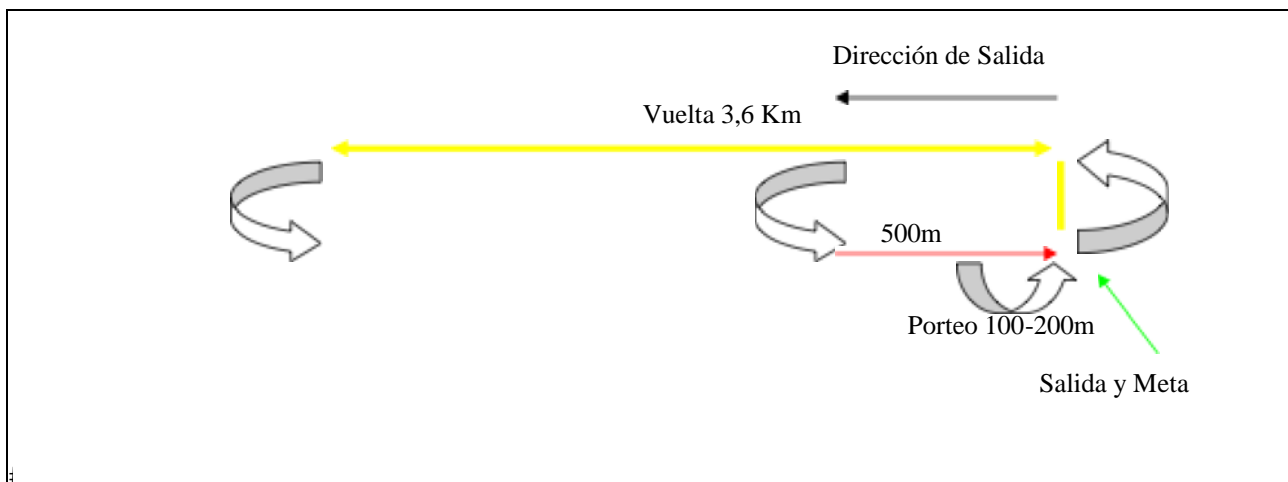
1. La salida, la llegada y el porteo se situarán lo más próximo posible entre sí.
2. Durante el recorrido ningún competidor podrá ayudar o ayudarse de otro competidor de distinta modalidad y categoría (Art. 26.2 Reglamento Maratón ICF)
3. El recorrido constará de un circuito de 3,6 Km aprox. por vuelta, con una vuelta final de 1000m, hasta completar la distancia en cada categoría.

Cuadro de categorías, distancias y nº de porteos

Nº vueltas	Junior		U23		Senior	
	mínimo	máximo	mínimo	máximo	mínimo	máximo
Mujeres kayak	4 (15 km)	5 (18,5 km)	4 (15 km)	6 (22,5 km)	5 (19 km)	7 (26.5 km)
Mujeres Canoa	4 (15 km)	5 (18,5 km)	NO SELECTIVA	NO SELECTIVA	5 (19 km)	6 (22,5 km)
Hombres Canoa	4 (15 km)	5 (18,5 km)	4 (15 km)	6 (22,5 km)	5 (19 km)	7 (26.5 km)
Hombres kayak	4 (15 km)	6 (22,5 km)	5 (19 km)	7 (26.5 km)	6 (22,5 km)	8 (30.0km)

Nº vueltas	Cadete	
	mínimo	máximo
Mujeres Kayak	3 (10 km)	3 (12 km)
Hombres Kayak	3 (10 km)	3 (12 km)
Hombres canoa	3 (10 km)	3 (12 km)

Plano de Recorrido



PORTEOS

El recorrido para las competiciones de Maratón constará de un porteo por vuelta obligatoriamente, de acuerdo con el Reglamento de la ICF., recorriendo una distancia entre 100 a 200 metros. Deberá tener dos carriles, uno para asistencia y otro libre, ambos de una anchura mínima de 4m.

Únicamente se permitirá el acceso a la zona de porteo al Jefe de Equipo y a otra persona de cada club, ambas acreditadas.

Las Rampas, pontones y cualquier otro tipo de elementos para desembarcar y embarcar en el porteo será construidos evitando inclinaciones de más del 20% desde la línea de carrera.

COLABORACIÓN CON EL EQUIPO NACIONAL:

Con intención de colaborar con el Equipo Nacional de Maratón se permitirá, a propuesta del comité técnico de la RFEP, en las competiciones de Maratón, la **participación** de palistas de distintos clubes en embarcaciones K-2 y C-2 y únicamente en las categorías de Senior y junior, siempre que la participación tenga la conformidad de los dos clubes.

La inscripción previa deberá remitirse por correo o fax a la Dirección Técnica de la R.F.E.P. antes del cierre de inscripción de la prueba de que se trate. El comité técnico podrá autorizar la participación de embarcaciones **durante la competición** atendiendo al interés del E. Nacional de Maratón. Estas embarcaciones no tendrán clasificación en ninguna de las competiciones.

SITEMA DE SALIDAS

El sorteo para designar el orden de salida de las embarcaciones en las Pruebas, se realizará en el domicilio de la R.F.E.P.

Se recuerda a los Jefes de Equipo la obligatoriedad de utilizar la tablilla correspondiente al dorsal asignado para cada embarcación.

MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES

Como medida de protección y conservación de nuestro entorno y en especial las láminas de agua, se pide **ENCARECIDAMENTE** que todas las bolsas de avituallamiento recogidas en la zona de porteo sean desechadas únicamente en la zona habilitada para tal uso en el curso del recorrido, donde habrá un equipo realizando esta tarea o devueltas en la zona de porteo.

Según el Capitulo II del Real Decreto, los vertidos no autorizados son infracciones graves que pueden ser castigadas con multas económicas y la suspensión de la actividad por la autoridad competente.

Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

Art. 11.- PLANO DEL CAMPO DE REGATAS

La organización de cada Regata, facilitará a los clubes inscritos, el plano del Campo de Regatas y el trazado del recorrido.

Art. 12.- IDENTIFICACIÓN DE LOS PALISTAS

En el momento de acceder los palistas al agua o durante la competición, el árbitro correspondiente, podrá solicitar la identificación de los palistas, si así lo considera oportuno. La documentación para acreditar la personalidad del palista podrá ser la siguiente: Licencia Estatal y/o DNI

Se considerará falta muy grave las infracciones al Reglamento de Régimen Disciplinario relativas a la suplantación de identidad.

El Delegado de Equipo deberá informar al Juez Árbitro de las incidencias que se produzcan con sus deportistas.

Art. 13.- CONTROL DE EMBARCACIONES Y PESAJE

Todas las embarcaciones que se empleen en estas competiciones, obligatoriamente, tendrán que ir provistas de sistemas de flotabilidad, salvo cuando tengan garantizada su flotabilidad por sí mismas.

La identificación de los competidores se realizará mediante Tablillas que se colocarán en la parte trasera, en los Kayaks, y en la delantera o trasera en las canoas.

Las embarcaciones deberán de disponer de un sistema de fijación de la tablilla al porta-tablilla, que asegure la misma durante toda la competición (pasador, tornillo, etc.).

Para realizar el control de pesaje se dispondrá de báscula normalizada, que estará a disposición de los palistas con anterioridad al comienzo de la competición, para efectuar control previo voluntario de pesaje.

Un número de embarcaciones, de acuerdo con la decisión del Comité de Competición, deberán pasar el control de embarcaciones inmediatamente después de cada carrera.

En el control de embarcaciones se tendrá en cuenta que cumplen con todas las características definidas en el Reglamento correspondiente.

El control de licencias se realizará de forma aleatoria entre los palistas de las embarcaciones que participan en cada competición y se tendrá en cuenta que cumplen con todas las características definidas en el Reglamento correspondiente.

Art. 14.- IDENTIFICACIÓN DE EMBARCACIONES Y DORSALES

La identificación de las embarcaciones se realizará mediante tablilla, a la que se colocará adhesivo numerado facilitado por la organización y dorsal que se colocará únicamente en la espalda del competidor.

Las tablillas deberán colocarse sobre el eje longitudinal de la parte superior trasera, para los kayaks y superior trasera o delantera para las canoas.

En las competiciones que se requiera dorsal de identificación personal, este se colocará únicamente en la espalda del competidor.

Art. 15.- DESCALIFICACIONES

Los palistas descalificados deberán abandonar el campo de regatas cuando le sea indicado por el árbitro correspondiente. La negativa a abandonar el campo será valorada por el Comité Nacional de Competición y de Régimen Disciplinario de la R.F.E.P. por si es merecedora de sanción, así como el Club a la que pertenezca el palista.

Art. 16.- PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN POR CLUBES

PUNTUACIÓN EN CADA COMPETICIÓN

a. Puntuación individual:

Puntuarán los 27 primeros palistas de la forma siguiente:

El 1º sumará 33 puntos
El 2º sumará 29 puntos
El 3º sumará 26 puntos
El 4º sumará 24 puntos

A partir de este puesto irán decreciendo de uno en uno hasta el puesto 27º que tendrá 1 punto.

Puntuarán hasta tres embarcaciones de un mismo club en cada una de las pruebas que componen una competición.

En caso de empate en alguna prueba de esta competición, se dará la misma puntuación y clasificación a los empatados.

CIERRE DE CONTROL

El tiempo máximo para el cierre de control será de 1 minuto por Km. de recorrido para todas las categorías

b. Puntuación por Clubes:

La suma de los puntos obtenidos por los palistas de cada Club, descontando las posibles penalizaciones, determinará su clasificación en cada una de las competiciones de las que consta la LIGA. A esta puntuación se sumará la puntuación FINAL OBTENIDA por cada Club en la Clasificación de la PRUEBA DE MASTER VETERANOS.

**Esta puntuación por Clubes de Veteranos será la siguiente:
Puntuarán los 27 primeros Clubes de la forma siguiente:**

- El 1º sumará 33 puntos
- El 2º sumará 29 puntos
- El 3º sumará 26 puntos
- El 4º sumará 24 puntos

A partir de este puesto irán decreciendo de uno en uno sin bonificación.

PUNTUACIÓN DE LA LIGA

Los clubes con derecho a obtener clasificación en esta Liga, tienen que haber participado en las **tres competiciones** oficiales y haber contabilizado como mínimo una embarcación con puntos en cada una de ellas.

En la clasificación General de cada una de las **3 competiciones**, se le aplicará a cada club los siguientes puntos:

- El 1º obtendrá **100 puntos más 5 de bonificación.**
- El 2º obtendrá **99 puntos más 3 de bonificación.**
- El 3º obtendrá **98 puntos más 1 de bonificación.**

A partir de este puesto irán decreciendo de uno en uno sin bonificación.

La clasificación final se obtendrá con la suma de los puntos obtenidos por cada club.

Art. 17.- TÍTULOS

EN CADA COMPETICIÓN

POR PALISTAS:

Los palistas de las tres primeras embarcaciones clasificadas, en cada una de las categorías y modalidades de cada competición, obtendrán los siguientes títulos:

Palista Campeón, Subcampeón y 3º clasificado

POR CLUBES O EQUIPOS:

Campeonatos de España; Los tres primeros clubes o equipos clasificados, obtendrán los siguientes títulos:

Campeón, Subcampeón y 3º clasificado de la categoría que corresponda:

- o **Clasificación General del Campeonato España**

Copas de España; Los tres primeros clubes o equipos clasificados, obtendrán los siguientes títulos:

Campeón, Subcampeón y 3º clasificado de la Copa que corresponda.

XIV LIGA DE RÍOS Y MARATÓN

De acuerdo con los puntos obtenidos por cada club en la LIGA se obtendrán los siguientes títulos:

POR CLUBES O EQUIPOS:

Campeón, Subcampeón y 3º clasificado de la categoría que corresponda:

- o **Clasificación General de la LIGA DE RÍOS Y MARATÓN**

POR PALISTAS:

- o **Ranking Nacional Individual por categoría y modalidad**

Art. 19.- TROFEOS

COMPETICIONES DE LA LIGA:

En cada una de las competiciones puntuables se entregarán los siguientes trofeos:

INDIVIDUALES:

Como mínimo, los palistas de la embarcación campeona de cada prueba recibirán una medalla dorada; plateada los de la embarcación subcampeona y bronceada los que ocupen el tercer lugar.

POR CLUBES:

Recibirán trofeo los tres primeros clubes clasificados, en cada competición.

Tanto las medallas, como los Trofeos, para las competiciones con categoría de CAMPEONATO DE ESPAÑA, serán facilitados por la Real Federación Española de Piragüismo, y para el resto de competiciones, serán facilitados por la Entidad organizadora de cada una de las competiciones. Estos trofeos y/o medallas deberán mantener el formato oficial correspondiente a esta Liga.

CLASIFICACIÓN LIGA:

POR CLUBES O EQUIPOS:

Campeón, Subcampeón y 3^{er}. clasificado de la categoría que corresponda:

- o Clasificación General de la LIGA DE RÍOS Y MARATÓN

INDIVIDUALES:

Los Tres primeros palistas del Ranking Nacional Individual por categoría y modalidad

Art. 19.- RECOGIDA DE TROFEOS

EN CADA COMPETICIÓN

Los palistas galardonados deberán recoger su trofeo, **inexcusablemente**, con el atuendo deportivo oficial del Club al que representan.

En aquellos casos en que por causas justificadas, los ganadores no puedan recoger el trofeo, será obligatorio que lo recoja el Jefe de Equipo, y en el caso de que tampoco fuera retirado por éste en el acto de entrega de trofeos, ya no se haría entrega, posteriormente, del mismo, quedando, además, sujeto a las posibles responsabilidades de carácter disciplinario en que pudiera incurrir, tanto el palista como el Jefe de Equipo.

También será sancionado económicamente con **30 euros**, el club al que pertenezca el palista que no cumpla lo previsto en este artículo.

El organizador deberá contar con un recinto, debidamente acotado, para la entrega de trofeos.

EN LA LIGA

En la Gala Nacional de Piragüismo, fin de la temporada **2016**, serán entregados los trofeos a los **tres** primeros clubes clasificados en **la Liga**.

Art. 20.- DESEMPATES

EN UNA PRUEBA DE UNA COMPETICIÓN:

Se dará la misma puntuación y clasificación a los empatados.

EN UNA COMPETICIÓN:

En el caso de que dos o más clubes obtengan el mismo número de puntos, el desempate se realizará de acuerdo con la mejor clasificación en la categoría Hombres Senior K-1, y de persistir el empate se establece el siguiente orden:

Hombre Junior K-1, Hombre Senior C-1, Hombre Junior C-1, Mujer Senior K-1, Mujer Junior K-1, siguiendo por este mismo orden con las embarcaciones de dos tripulantes y después con las de cuatro tripulantes. A continuación se desempataría con la categoría Cadete en el mismo orden indicado para las otras categorías.

EN LA CLASIFICACIÓN DE LA LIGA:

En el supuesto de que exista un empate a puntos, se resolverá a favor del club que mejor clasificación haya conseguido en el **Campeonato de España de Maratón**.

Art. 21.- RECLAMACIONES

a) Competiciones

Cualquier protesta referente al derecho de participación de un Club, deberá ser presentada al Juez Árbitro. Toda reclamación hecha en la competición deberá dirigirse, por escrito, al Comité de Competición y entregada en propia mano al Juez Árbitro en un máximo de 20 minutos después de darse a conocer las

clasificaciones, o de que el Jefe de Equipo haya sido notificado de la decisión tomada en contra de su competidor o equipo y haya firmado el acuse de recibo.

Todas las protestas deberán ser hechas por escrito, y acompañadas de una tasa de **20 €** Las tasas serán devueltas si se estima la reclamación.

Los participantes tendrán derecho de apelación, según los Reglamentos de la R.F.E.P., en forma y plazo.

b) Liga:

Las reclamaciones por las puntuaciones u otras cuestiones específicas de la LIGA serán presentadas a la R.F.E.P. y resueltas por el Órgano de Gobierno correspondiente.

Art. 22.- PENALIZACIONES

Serán **penalizadas con 20 €** las embarcaciones anuladas, por el Jefe de Equipo de su Club, en el acto de confirmación y modificación de inscripciones.

Las embarcaciones que no hayan sido anuladas por el Jefe de Equipo y no participen tendrán una **penalización económica de 40 €**

Las Federaciones Autonómicas abonarán a la R.F.E.P., **mediante cheque o transferencia**, el total de las penalizaciones en que hayan incurrido todos los clubes participantes en cada competición correspondientes a su Autonomía, previo envío, por la RFEP, del motivo y detalle de las mismas.

Art. 23.- SUSPENSIÓN DE COMPETICIÓN

Si por alguna circunstancia hubiera que suspender alguna competición la Junta Directiva de la RFEP determinará la competición que le sustituye o su suspensión definitiva, en el caso de que no pudiera celebrarse otra en su lugar.

Art. 24.- CAUSA MAYOR

En el supuesto de que un club, por causas ajenas a su voluntad, no pueda tomar parte en alguna de las competiciones puntuables, y siempre que lo estime oportuno la Junta Directiva de la R.F.E.P., de acuerdo con el informe debidamente documentado por el club, podrá concedérsele los puntos alcanzados por el último Club clasificado menos 5, refiriéndose a la competición que no pudo asistir.

Art. 25.- OTRAS NORMAS

Las normas para las competiciones puntuables que componen esta **LIGA** se regirán por este reglamento y en los casos no previstos, por los Reglamentos de la R.F.E.P.

La R.F.E.P. no se hace responsable de los daños que pudieran causarse a embarcaciones y demás material de los clubes participantes en esta **LIGA**, tanto en el transcurso de la competición como en el transporte a la misma.

Art. 27.- INFORMACIÓN

Para cualquier información relacionada con esta **LIGA** puede consultarse a la R.F.E.P. mediante los siguientes enlaces WEB http://www.rfep.es/publicacion/4SC_Competiciones/187SS_2016.asp y <http://info.msl.es/webRFEP/>, también telefónicamente o por escrito al correo actividadestatal@rfep.es.

Madrid, 26 de enero de 2016

Vº Bº
EL PRESIDENTE



Juan José Román Mangas

EL SECRETARIO GENERAL



Juan Carlos Vinuesa González